



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que pasa a despacho el presente proceso con liquidación de Costas. Para proveer. Buga-Valle, 13 de abril 2023.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 823

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Demandante: Financiera Juriscoop S.A.

Demandado: Juan Carlos Sanclemente Zapata

Rad. No.: 761114003003-2022-00255-00

ASUNTO:

En atención a la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaría del Juzgado y una vez revisada la presente, se observa que se encuentra pendiente de aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría de éste Despacho visible a folio 21 del expediente digital (Numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9f79d6a4f7cbab3cdd14c9fb27902395075fb341faca69072f69c948f630cca

Documento generado en 13/04/2023 09:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 041.
El anterior auto se notifica hoy
14 de abril de 2023 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria